

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE Ley de Defensa y Seguridad Nacional de Honduras

"Una contribución al debate constructivo para crear espacios de confianza y colaboración, considerando que la seguridad nacional es un bien público que permite el ejercicio de los demás derechos" (SEDNA, 2005).



ASJ
HONDURAS
PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA

DEMOCRACIA
EN ACCIÓN

INFORME INTRODUCTORIO

*LEY DE SEGURIDAD POBLACIONAL
Y SU ENTORNO NORMATIVO E INSTITUCIONAL*



2013

En el 2013 la ASJ realizó un análisis del marco legal e institucional del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS)

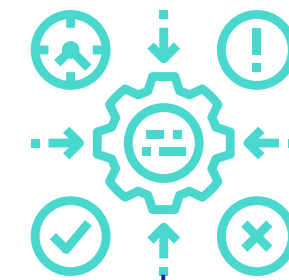
El diseño del CNDS refleja una especie de “Junta de Estado”, sin posibilidad de poder realizar control democrático; la separación de poderes y el Estado de Derecho se encontraban concentrados y comprometidos

En Términos Comparativos

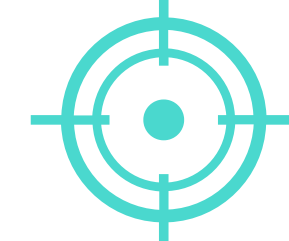
El proyecto Ley de Defensa y Seguridad Nacional de Honduras copia 20 de los 23 artículos de la Ley de Seguridad Nacional de México.

- Proyecto LDSN de Honduras retoma 20 de 23 artículos de la LSN de México
- Proyecto LDSN no toma en cuenta
 - Intervenciones de comunicaciones, el procedimiento aplicado, el plazo para realizar la intervención, el control legal y la jurisdicción especial designado por el Poder Judicial
 - Control legislativo
 - Protección de los derechos a las personas
 - Cooperación con instancias locales y municipales, mediante convenios
 - Cooperación con gobiernos extranjeros

Elementos comparativos para considerar



Contexto: era pos-PRI



Enfoque: estrictamente civil/análisis de riesgo.



Consejo de seguridad: Deliberativo/asesoría/coordinación.



Pesos y contrapesos republicanos: Comisión legislativa, jurisdicción especial.

Potenciales riesgos democráticos al Estado de Derecho del Proyecto LDSN



**Contexto
Inadecuado**

**Falta de
Control**

**Exceso de
Funciones**

**Utilizar una
legislación de
otro país sin
considerar el
contexto y
capacidades
institucionales.**

**Limitación de
los controles
legislativos
y legales**

**El Poder
Ejecutivo puede
extralimitarse en
sus funciones de
Administrador
General del
Estado.**

Funciones
inadecuadas

Interpretación
errónea

Confusion de
funciones

Otorgar
superpoderes de
representación
y decisión al
Secretario
Ejecutivo

Utilizar
términos
ambiguos
puede quedar
a la libre
interpretación

Se pueden
confundir
las funciones
de defensa
y seguridad



Recomendaciones

1. **Asesoramiento de expertos y organismos especializados.**
2. **Fortalecer el control legislativo en materia de seguridad nacional.**
3. **Fortalecer el control de legalidad y las garantías en materia de derechos humanos.**

Recomendaciones

4. Delimitación de los conceptos de defensa y seguridad nacional.

5. Fortalecimiento de capacidades técnicas

6. Acceso a información de las labores del Comisión Nacional de Defensa y Seguridad.





Conclusiones

1. Construir una política pública en materia de defensa y seguridad nacional que genere mayor confianza a la población.
2. Delimitación y puntualización en la legislación.
3. Garantizar el control de constitucionalidad y legalidad.
4. Socialización y difusión.



DEMOCRACIA
EN ACCIÓN